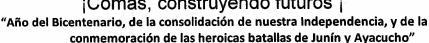


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros ¡





ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024/MDC

Comas, 19 de julio de 2024

## EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

**ŸISTO**: En Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2024; el Informe N°110-2024-OGA/MDC de fecha 26 de unio de 2024, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N°599-2024-OGAJ/MDC de fecha 01 de julio de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 729-2024-GM/MDC de fecha 02 de julio de 2024 de la Gerencia Municipal; el Dictamen N°010-2024-CEAFPPTM/MDC de fecha 16 de julio de 2024, emitida por la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal; respecto al COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD **DISTRITAL DE COMAS, y:** 



#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala en el artículo 8° que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;



AUDAD DISTRICE

Que, el Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable, para los gobiernos regionales y locales que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acorde con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, la mencionada norma señala en el artículo 8.2° que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de cada año , el documento denominado "COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF)" con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la presente norma;

Que, mediante Informe N°110-2024-OGA/MDC de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina General de Administración señala que acorde con lo establecido y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 049-2024-AL/MDC, es su oficina el Responsable Técnico del Comité CAF, por lo que se determinó el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2024-2027, correspondiendo su aprobación a través del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N°599-2024-OGAJ/MDC de fecha 01 de julio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala y opina que es procedente aprobar los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2024-2027, de acuerdo a la propuesta presentada por la Oficina General de Administración, debido a que se encuentra dentro del marco legal que la sustenta y no contraviene dispositivos legales de carácter general y/o especial, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su respectiva aprobación;

Que, mediante el Dictamen N°010-2024-CEAFPPTM/MDC de fecha 16 de julio de 2024, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal, recomienda al pleno del Concejo Municipal aprobar los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2024-2027 de la Municipalidad distrital de Comas, encarga al Comité Técnico CAF implementar las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal y encarga también remitir el Acuerdo de Concejo aprobado la Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024;



IDAD DIS

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros ¡



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones previstas por el numeral 26 del artículo 9° y el artículo 41 de la Ley N° 27972, modificada por Ley N°31433, y luego de la respectiva deliberación y evaluación, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia es de cuatro (4) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado, de acuerdo con la normativa vigente y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico CAF, remitir el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de

Concejo al ivillipació de 2024

2024

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del Acuerdo de Concejo al ivillipación del Acuerdo del Concejo al ivillipación del Concejo al ivillipación del Acuerdo del Concejo al ivillipación del Concejo al ivillipaci

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RIDER CACERES HORNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ULISES VILLEGAS ROJAS ALCALDE DE COMAS